

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

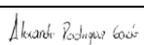
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATO NO.	OS-1438 DE 2020
OBJETO	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE CALIBRACIÓN PARA LAS MAGNITUDES DE CORRIENTE EN AC/DC, TENSIÓN AC/DC, PARA TODOS LOS RANGOS CORRESPONDIENTES, PARA DOS (2) ANALIZADORES DE CALIDAD DE ENERGÍA MARCA FLUKE DE REFERENCIA 435 SERIE I, ADSCRITOS A LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, QUE INCLUYA CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE UN ORGANISMO ACREDITADO ANTE EL ONAC

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VALOR	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.368.652)
CONTRATISTA	MANUEL GERMAN CHACÓN QUINTERO (DISPROSOLAR S.A.S) NIT 901196292-3
PLAZO VIGENCIA	CUATRO MESES (4)
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	4/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	3/03/2021

En sesión virtual, el día 04 del mes de noviembre del año 2020, se reunieron: **FERNANDO MARTÍNEZ SANTA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **80.152.009**, Coordinador de los Laboratorios de Tecnología en Electricidad Facultad Tecnológica, quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **MANUEL GERMAN CHACÓN QUINTERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **19.295.748** como representante legal de la empresa **DISPROSOLAR S.A.S** con **NIT 901196292-3**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor de la Orden de Servicio No. OS-1438 de 2020 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alexander Rodriguez Garcia	CPS Laboratorio de Electricidad	
Revisó	Fernando Martínez Santa	Coordinador Laboratorio Tecnología en Electricidad	
Aprobó	Fernando Martínez Santa	Coordinador Laboratorio Tecnología en Electricidad	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el cual debe concluir el día **tres (3)** del mes **marzo** del año **2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

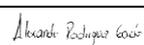


MANUEL GERMAN CHACÓN QUINTERO
 Representante Legal
 DISPROSOLAR S.A.S



FERNANDO MARTINEZ SANTA
 Coordinador Laboratorios de Tecnología en
 Electricidad
 Supervisor

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alexander Rodriguez Garcia	CPS Laboratorio de Electricidad	
Revisó	Fernando Martínez Santa	Coordinador Laboratorio Tecnología en Electricidad	
Aprobó	Fernando Martínez Santa	Coordinador Laboratorio Tecnología en Electricidad	